



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La inquietud y los reclamos de los vecinos del Barrio Mil Viviendas de la Ciudad de Corrientes, la Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Avenida Paysandú de dicho complejo habitacional se encontraba instalado un contenedor / Punto Verde destinado a la recolección diferenciada y el depósito de materiales reciclables.

Que, dicho espacio ecológico cumplía un rol fundamental para fomentar la separación de residuos y promover hábitos ambientalmente sustentables entre los habitantes de la zona.

Que, en las últimas semanas se ha constatado la remoción o retiro de dicho dispositivo, sin que mediara comunicación oficial, información pública o explicación previa a los vecinos frentistas y usuarios habituales.

Que, la ausencia de este Punto Verde genera incertidumbre, limita las opciones de reciclaje del barrio y podría derivar en la formación de nuevos basurales clandestinos en la vía pública por falta de alternativas cercanas. Se adjunta registro fotográfico.

Que, es deber y atribución del Honorable Concejo Deliberante conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal en su art. 29°, inc. 38, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal los informes correspondientes para garantizar la transparencia, el acceso a la información pública y la continuidad de las políticas ambientales en los barrios.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

Informe los motivos de remoción del Punto Verde ubicado sobre la Avenida Paysandú en el Barrio Mil Viviendas

ARTICULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, que eleve informe a este Honorable Cuerpo, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, sobre los siguientes puntos:

- a) Los motivos por los cuales se removió el contenedor / Punto Verde ubicado sobre la Avenida Paysandú en el Barrio Mil Viviendas.
- b) Que se precise si existe un plan de reinstalación en el corto plazo o si será reubicado en una nueva dirección dentro del mismo barrio, detallando la ubicación exacta de la nueva disposición, en caso de haber sido retirado temporalmente.
- c) Informe qué cronograma o plan alternativo de recolección diferenciada se está implementando para los vecinos de dicha avenida mientras el Punto Verde se encuentre inhabilitado.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**